



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 041-2023-MDCA/ALC

Cerro Azul, 12 de enero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL - CAÑETE

VISTO:

La solicitud presentada por el señor Jorge Víctor Velasquez Escobedo de fecha 11 de enero de 2023 y el Informe Nro. 046-2023/OGRRHH/GAF/MDCA de fecha 12 de enero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, en primer lugar, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 28° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la estructura orgánica municipal básica comprende a la gerencia municipal, el órgano de auditoría interna, la procuraduría pública municipal, la oficina de asesoría jurídica y la oficina de planeamiento y presupuesto, estableciéndose los demás órganos de línea, apoyo y asesoría conforme los determine cada gobierno local;

Que, con Resolución de Alcaldía Nro. 024-2023-MDCA/ALC de fecha 05 de enero de 2023, se designó al Ing. Jorge Víctor Velasquez Escobedo en el cargo de confianza de Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, bajo la modalidad de Regimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) Funcional.

Que, mediante solicitud ingresado a la Oficina de Trámite Documentario con fecha 11 de enero de 2023, el señor Jorge Víctor Velasquez Escobedo presentó su renuncia voluntaria al cargo de Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, solicitando asimismo el pago de sus beneficios sociales.

Que, con Informe N° 046-2023/OGRRHH/GAF/MDCA de fecha 12 de enero de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, remitió la carta de renuncia presentada por el señor Jorge Víctor Velasquez Escobedo solicitando se emita la resolución correspondiente.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 6°, numeral 6° y 17° del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA del Ing. **JORGE VÍCTOR VELASQUEZ ESCOBEDO** identificado con DNI N° 47524664 a partir de la fecha, en el cargo de confianza como Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, dándole las gracias por los servicios prestados.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL

ARTÍCULO SEGUNDO.- EXONERAR del plazo de treinta (30) días de anticipación para la renuncia, según lo establece el artículo 185° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Recursos Humanos, practique la liquidación de los beneficios que le correspondan al Ing. Jorge Víctor Velasquez Escobedo, conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaría General, la notificación de la presente Resolución a quienes correspondan y su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL
JOSÉ LUIS PAIN GARCÍA
ALCALDE

